



### **Anuncio de licitación**

Por Resolución de la Alcaldía nº 2.434, de fecha 2 de agosto, ha sido aprobado el expediente y los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares que regirá el procedimiento para la adquisición de un bien inmueble de carácter patrimonial con el objeto de ubicar el archivo municipal, SEGEX 207455H, siendo el tipo de licitación el concurso.

1.- Poder adjudicador.

- a. Organismo: Ayuntamiento de Mislata.
- b. Dependencia: Servicio de Patrimonio.

2.- Objeto del contrato.

a. La adquisición onerosa, conforme a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen la licitación, de un inmueble que reúna las siguientes características:

- El inmueble debe disponer de una superficie de 400 metros cuadrados deberá estar situado en el municipio de Mislata.
- Su ubicación deberá ser lo más céntrica posible dentro de un radio de 200 m. de la Casa Consistorial, excluyendo de estos 200 la zona determinada en el Plan General como MORERIA por sus condiciones especiales de acceso y de actividades.
- El inmueble tendrá que estar libre de cualquier uso y con edificaciones o construcciones en su interior de escasa importancia cuya demolición no implique un coste excesivo. Deberá tener acceso, al menos por una fachada a calle principal. Se valorará que presente fachada a dos o más calles.
- Las condiciones mínimas que debe reunir el inmueble son las siguientes: al menos una de las fachadas con acceso a la calle principal. Puede ser semisótano o sótano, pero siempre debe tener acceso a la vía pública sin pasar por las zonas comunes del edificio. Que tenga posibilidad de iluminación natural. Que la situación, equipamiento, accesibilidad y conservación del entorno del inmueble sea el adecuado para el uso al que va destinado. Si es en sótano o semisótano debe disponer en planta baja, o sea, a nivel de calle de un espacio para la colocación de un montacargas. Por las características de la carga que tiene que almacenar según informe de la responsable del archivo, 1500 K/m2, el local podrá estar en planta sótano o semisótano, pero sin tener ningún local inferior, así mismo puede ser planta baja, pero sin la existencia de sótano.

3.- Forma adjudicación: La adjudicación se realizará por el procedimiento de concurso tramitado de forma ordinaria por el procedimiento abierto.



**ANUNCIO LICITACIÓN ADQUISICIÓN INMUEBLE DESTINO ARCHIVO MUNICIPAL -  
AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1181275 - 06/08/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://mislata.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
/n89+yZjY304i4A+sVn  
OVGJKrLwWC/Hz39  
HAJt9ZU=

Código seguro de verificación: PACPNM-WXRENMF7

Pág. 1 de 3



4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo máximo de licitación será el de 75.000 euros (SETENTA Y CINCO MIL EUROS), mejorable a la baja. En todo caso, los gastos de Notaría y Registro serán conforme a Ley, siendo los Impuestos arreglo a ley.

5.- Garantías.

No se exigen.

6.- Criterios de adjudicación:

- PROPUESTA ECONÓMICA: hasta 95 PUNTOS.

Se valorará linealmente, obteniendo la máxima puntuación la oferta en la que el precio del m<sup>2</sup> útil sea el más bajo, de conformidad con la siguiente fórmula: El precio más bajo de entre las ofertas realizadas (atendiendo a la relación entre precio total dividido por la superficie útil en metros cuadrados, €/m<sup>2</sup>), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que se obtenga de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = Z [1 - K (1 - (O_m / O_i))]$$

Donde,

P<sub>i</sub> = Puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando

Z = Puntuación máxima del criterio económico

O<sub>m</sub> = Oferta económica más baja de las presentadas

O<sub>i</sub> = Oferta económica que se evalúa

K = Índice corrector, en este caso, 1,25.

- 1.8.2. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE: hasta 5 PUNTOS.

1.8.2.1. Accesibilidad: hasta 5 puntos. Se valorará según los siguientes criterios:

- 5 puntos por accesibilidad total (sin barreras desde el acceso desde la vía pública).

- 2 puntos sin que haya más de 5 escalones para acceder al mismo.

-1 punto para los que haya más de 5 peldaños para acceder a él.

Para el supuesto de empate de puntuación, se seleccionará la oferta teniendo en cuenta el orden de presentación en el registro.

7.- Obtención de documentación e información.

a. Entidad local: Ayuntamiento de Mislata, C.I.F: P4617100E.

b. Domicilio: Plaza de la Constitución, nº8, Localidad: 20Mislata. C.P.: 46920

c. Teléfono:963991112/963991131

d. Correo electrónico: sanidad.mercado@mislata.es

e. Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.





8.- Presentación de las ofertas.

- a. Fecha límite de presentación: Será de 20 días naturales contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOP de Valencia. Si el último día fuere inhábil, el último día de presentación de ofertas sería el siguiente día hábil.
- b. Documentación a presentar: La específica en la cláusula 1.7 del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

c. Lugar de presentación: Registro General Ayuntamiento de Mislata, con domicilio en plaza de la Constitución, nº8, Mislata, 46920. Y, también, a través de cualquiera de los registros establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas.

- a. Lugar: Salón de reuniones del Ayuntamiento de Mislata (5ª planta).

b. Fecha y hora: 12 septiembre, a las 9:00 horas. Si no fuere posible en esta fecha, la fecha de apertura de ofertas será el lunes siguiente al de la publicación en el citado BOP de Valencia y a la misma hora.

10.- Otra informaciones: Las que se reseñan en el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares cuya copia puede obtenerse en la siguiente dirección: <http://www.mislata.es/es/informate/tablon-de-anuncios>.

11.- Gastos del anuncio serán por cuenta de la Corporación, si los hubiere.

El Presidente de la Corporación,

